



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 040 -2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 05 MAR 2010

VISTO:

El Informe N° 018-2010/GRP-407000-407500, de fecha 03 de Marzo de 2010, emitido por la Gerencia de Administración con el que se solicita la aprobación del Expediente de Contratación para llevar a cabo el proceso de selección - "Adjudicación de Combustible para las Unidades Móviles del PEIHAP", con sus antecedentes respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General N° 010-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 20 de Enero de 2010, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año Fiscal 2010 del PEIHAP, por un monto ascendente a S/. 490'894,151.86 (Cuatrocientos noventa millones, ochocientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 86/100 nuevos soles), en el cual se incluye la "Adjudicación de Combustible para las Unidades Móviles del PEIHAP" ;

Que, la Certificación Presupuestal correspondiente para la "Adjudicación de Combustible para las Unidades Móviles del PEIHAP" , por un Valor Referencial de S/. 46,347.12 (Cuarenta seis mil trescientos cuarentaisiete y 12/100 nuevos soles), fue otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorando N°019-2010/GRP-407000-407400, de fecha 01 de Febrero de 2010;

Que, con el documento del "VISTO", la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General, para su respectiva aprobación, el Expediente de Contratación para la "Adjudicación de Combustible para las Unidades Móviles del PEIHAP" , por un Valor Referencial de S/. 46,347.12 (Cuarenta seis mil trescientos cuarentaisiete y 12/100 nuevos soles);

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y que textualmente señala: *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)".*

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 24 de Marzo de 2009, el Titular del Pliego 457 delegó al Gerente General de la Unidad Ejecutora 005 "Proyecto Hidroenergético del Alto Piura", la facultad, entre otras, de Aprobar el Expediente de Contratación de los diversos Procesos de Selección de los contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 040 -2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 05 MAR 2010

Con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, así como la Gerencia de Asesoría Legal, del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y supletoriamente la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; y estando a lo establecido en la Ordenanza Regional Nº 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para la "Adjudicación de Combustible para las Unidades Móviles del PEIHAP", por un Valor Referencial de S/. 46,347.12 (Cuarenta seis mil trescientos cuarentaisiete y 12/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

